



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 DIC. 1990

Expte. Nº 611/89

VISTO:

La resolución rectoral Nº 417-89 del 8 de Agosto de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se traslada en forma transitoria a la Sra. María Helena Tamayo de Martoccia, agente categoría B del agrupamiento administrativo de Secretaría General a Auditoría General, a partir del 1º de Agosto de 1989 y mientras persistan los motivos mencionados en dicha resolución;

Que cesaron los motivos que dieron origen al traslado de la Sra. Tamayo de Martoccia, correspondiendo en consecuencia reintegrar a la misma a Secretaría General;


POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Sra. María Helena TAMAYO de MARTOCCIA, agente categoría B del agrupamiento administrativo, a Secretaría General por haber cesado la incompatibilidad que diera origen a la resolución rectoral Nº 417-89.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 502 - 90